



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022- 00491 00**

Dando respuesta a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le remite al auto del 17 de julio de 2023, que dio respuesta a la misma solicitud.

Se le recuerda que todas las actuaciones del proceso se vienen adelantando en derecho, tal y como lo establece la Ley 2213 de 2002, cuyo objeto es de *“implementar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia...”*. Como también es clara en exponer que la prespecialidad se dará cuando el usuario no tenga los medios tecnológicos o no se dispone de conectividad, lo cual no se presenta en este caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **788324bee21e4e596f5a9ab4db89de774d6214ee2ebf17214f5f46ced0ac8de0**

Documento generado en 26/07/2023 01:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>